



**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL  
N° 128 - 2016/MPJB**

Jorge Basadre, 29 de Abril del 2016

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°28607 y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 5° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que la administración Municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que presten servicios para la municipalidad y corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 102-2016-MPJB de fecha 18 de marzo del 2016, se **DESIGNA** a partir del 04 de abril del 2016 al **ING. JAMES NAVARRO PEÑA**, como responsable del Plan de Trabajo: "*Mantenimiento de Bermas, Veredas y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre-Tacna*".

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo señalado en el artículo primero, numeral 5, inciso 5.2 de la Resolución de Alcaldía N° 020-2016-MPJB de fecha 25 de enero de 2016, que desconcentra las funciones del despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA**, al 30 de abril del año 2016, la designación del **ING. JAMES NAVARRO PEÑA**, como responsable del Plan de Trabajo: "*Mantenimiento de Bermas, Veredas y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos en el Distrito de Locumba*" de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre; dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a partir del 02 de mayo del año 2016 a la **LIC. BESYLU ROXANA LEVANO JUAREZ**, como responsable del Plan de Trabajo: "*Mantenimiento de Bermas; Veredas y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre-Tacna*", debiendo desempeñar las funciones inherentes a su cargo conforme a la normatividad vigente.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, el fiel cumplimiento de la presente, a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, y a las demás dependencias administrativas en lo que corresponde.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR**, la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos y a las demás instancias administrativas que correspondan.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

- A
- GDSSP
- OAJ
- OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
V° B°  
GERENTE MUNICIPAL  
*Juan Carlos Linaras Perea*  
GERENTE MUNICIPAL